



DECRETO N°: 3.833.- /
LAJA, octubre 07 de 2009.-

VISTOS:

- 1.- Decreto alcaldicio N° 3.269.- que aprueba contrato de prestaciones de servicio de la Sra. Augusta María Rivas Friedemann, programa Chile Crece Contigo.
- 2.- Informe del Director comunal de Salud.
- 3.- Programa de apoyo al desarrollo Bío-psicosocial en las redes asistenciales Chile Crece Contigo.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 4.276.- del 06-12-2008 en el que asume como alcalde titular de la comuna de Laja, el Sr. Vladimir Hilich Fica Toledo.
- 5.- Decreto alcaldicio N° 4.137.- de fecha 01/12/2008.- que aprueba presupuesto de Salud Municipal de Laja para el año 2009.-
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de poner término de contrato de prestaciones de servicio del programa de apoyo al desarrollo Bío-psicosocial en las redes asistenciales Chile Crece Contigo, con la Sra. Augusta María Rivas Friedemann-Matrona.

RESUELVO:

- 1.- **PONGASE** término al contrato de prestaciones de servicios existente entre la Sra. Augusta María Rivas Friedemann, Matrona, a contar del 07 de octubre de 2009.- quien cumple funciones por el programa de apoyo al desarrollo Bío-psicosocial en las redes asistenciales Chile Crece Contigo según contrato de prestación de servicio articulo tercero.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARÍA MUNICIPAL


VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/NS/maom * 07/10/09 MS
DISTRIBUCION:/

- Departamento de Salud (4)
- Dirección de Control
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 534230 – 534231 – 534232 - Fax: 534233